DEFENSOR DE FAMILIA CODIGO 2125 GRADO 17
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	**DEFENSOR DE FAMILIA CODIGO 2125 GRADO 17**
Sueldo	**$4.953.304**
Requisitos	**LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE**

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ULTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
REGIONLA BOGOTÁ GRUPO DE RECAUDO	51.695.829	STELLA URBANO RIASCOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 16	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL BOLIVAR C.Z. TURBACO (REF. 11799)
REGIONAL SANTANDER C.Z. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	10.529.543	GUIDO FERNANDO VALENCIA BASTIDAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 15	NO	99,94 SOBRESALIENTE	REGIONAL SANTANDER C.Z. BUCARAMANGA SUR (REF. 14665)
REGIONAL VAUPES GRUPO DE GESTIÓN DE SOPORTE	1.010.187.752	JEIMMY JOHANNA BEJARANO BEJARANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13	NO	99,20 SOBRESALIENTE	REGIONAL VAUPES C.Z. MITU (REF. 25043)
REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO JURIDICO	1.014.183.508	YEIDY BIBIANA MUÑOZ ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL CASANARE C.Z. PAZ DE ARIPORO (RE. 26255)

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 20 NOV. 2020 (2 días hábiles)

Cordialmente,

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Revisó: Dora Alicia Quijano– Grupo RyC
Elaboró: Adriana Castañeda Mendoza- DGH